

RESOLUCIÓN DECANAL N°236-FFyB-UNAP-2019

Iquitos, 04 de Setiembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos del I Nivel de la Facultad de Farmacia y Bioquímica han realizado una denuncia en contra del docente Biólogo Felipe Ríos Isern, responsable de la asignatura de Biología General en el Semestre 2019-I y que es necesario investigar exhaustivamente a fin deslindar responsabilidades y tomar las medidas correctivas que el caso amerite, esta decanatura considera pertinente conformar una Comisión Investigadora encargada de realizar todas las acciones necesarias para determinar responsabilidades, la misma que un plazo máximo de 10 días calendarios deberá elevar un informe detallado de los hechos y sus conclusiones,

Que por lo expuesto, esta Decanatura considera pertinente conformar una comisión investigadora encargada de determinar responsabilidades, de ser el caso, debiendo elevar un informe detallado de sus actividades y hallazgos relevantes.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP vigente y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Investigadora encargada de realizar todas las acciones necesarias para deslindar responsabilidades de la denuncia realizada por los alumnos del I Nivel I Nivel de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en contra del docente Biólogo Felipe Ríos Isern, responsable de la asignatura de Biología General en el Semestre 2019-, integrada por:

- | | |
|---|------------|
| - Q.F. JOSE DANIEL TORRES TEJADA, Dr., | Presidente |
| - Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, | Miembro |
| - Estudiante WILLIAM DAN BUZZO GARCÍA, | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Investigadora, en un plazo máximo de 10 días calendario, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado de todo lo actuado a la Decanatura, enfatizando sus hallazgos y sugerir las medidas correctivas, de ser el caso.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: ORSA; Archivo
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD**LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019